

contra D. Vicente Imbroda Plaza, en reclamación de la suma de 379.786 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses legales y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 2.500.000 pesetas en que han sido valorados los derechos de traspaso embargados que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Marqués de los Vélez núm. 25, planta alta, de esta Ciudad y hora del día 16 de Diciembre a las diez treinta de su mañana, del mes de Diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los Derechos de Traspaso salen a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes avalúo.

Segunda; Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta: El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de Enero a las 10'30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de Febrero a las 10'30 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Derechos de Traspaso del local sito en calle General Polavieja, núm. 52-Bajo de Melilla.

Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el

art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el art. 32,2º, de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Dado en Melilla a 9 de Noviembre de 1991.

(11) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Juicio Hipotecario 58/91

E D I C T O

D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez Juzgado Primera Instancia núm. 3 de Melilla.

Hago Saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/91, promovido por Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha y defendido por el Letrado D. Eduardo León Solá, contra D. Mohand Amar Busta, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Macías núm 1 planta baja, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 23 de Diciembre actual a las 12 horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de Enero 1992 a las 12 horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de Febrero 1992 a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por ciento de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El valor de la nave es de Treinta y cinco millones de pesetas.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad